

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)  
Código: 191304089002

Estado civil número: 016

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2019-00090	Ejecutivo	Luis Carlos Ordoñez Rivas	Claudia Fernanda Pabón Balcazar	04/06/2021	Int. 137 – Termina por pago
2019-00118	Ejecutivo	Luis Carlos Ordoñez Rivas	Claudia Fernanda Pabón Balcazar	04/06/2021	Int. 138 – Termina por pago
2021-00025	Declarativo	María Amalia Ipia	Herederos indeterminados de Francisca Ipia	04/06/2021	Int. 136 – Inadmite demanda
2021-00028	Declarativo	Arcesio Bolaños Bolaños	Blanca Nelly Infante Meneses	04/06/2021	Int. 134 – Rechaza demanda
2021-00033	Declarativo	Arcesio Bolaños Bolaños	Blanca Elisa Montero Abella	04/06/2021	Int. 135 – Rechaza demanda
2021-00035	Declarativo	Luz Amparo Pillimue Pechene	Carmelina Pechene de Pillimue y otros	04/06/2021	Int. 133 – Inadmite demanda

El presente estado se fija en la fecha **08 de junio de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

Jose Efrain Camayo  
**Secretario**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*” no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.